

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

16274 *Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y haciendo uso de las atribuciones conferidas en virtud del artículo 9.2 a) del Decreto 87/2017, de 7 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 16 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo en horario de 9:00 a 10:00 horas dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las siguientes sedes:

Dirección Territorial de Alicante.
Rambla de Méndez Nuñez, n.º 41, 2.ª planta, 03001 Alicante.

Dirección Territorial de Castellón.
C/ Mayor, n.º 76, 12001 Castellón de la Plana.

Dirección General de Justicia.
Ciudad Administrativa 9 de Octubre. Torre 4, 2.ª planta.
C/ de la Democracia, n.º 77, 46018 Valencia.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso a esta Dirección General, dicha opción a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria

será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Justicia, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de esta Dirección General, de 11 de septiembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Octavo.

De conformidad con lo establecido en el punto Cuarto, letra b), de la Resolución de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), se relacionan las plazas que se han incorporado nuevamente al turno libre, correspondientes a aquellos funcionarios del turno de promoción interna que han optado por permanecer en el Cuerpo de origen:

Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
JDO. 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. N.º 6.	ALZIRA	VALENCIA	GESTIÓN PA
JDO. 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. N.º 4.	REQUENA	VALENCIA	GESTIÓN PA
JDO. 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. N.º 4.	ALZIRA	VALENCIA	GESTIÓN PA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 16 de noviembre de 2018.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.

ANEXO I

Gestión procesal y administrativa, turno libre

N.º orden	NIF	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	20850991L	BERNARDO CLARI.	GEMMA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	ALZIRA.	VALENCIA.	GESTIÓN PA.
2	48413292V	DAVID BAILÉN.	MARTA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	NULES.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
3	21005553K	LORENTE MAIMRAM.	CRISTINA.	JDO. MERCANTIL N.º 1.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
4	48764448D	GARCÍA RODRÍGUEZ.	YAIZA ISABEL.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 5.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN PA.
5	22593756M	E N C A R N A C I Ó N MARTÍNEZ.	M.ª VICTORIA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 2.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
6	22582041C	BENÍTEZ MARTÍNEZ.	LAURA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
7	48587761P	ALEIXANDRE ARGUDO.	ANA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 6.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
8	44848217B	DOMÍNGUEZ-VIGUERA SÁNCHEZ.	MARIA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 5.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
9	29200643G	AGUILAR RAIMUNDO.	EMILIA.	JDO. DE LO PENAL N.º 1.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
10	52726194M	RUA AGUILAR.	AURORA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	REQUENA.	VALENCIA.	GESTIÓN PA.
11	18985833T	TIRADO RUBERT.	JAVIER.	JDO. DE PAZ.	ONDA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN PA.
12	48666828R	GARCÍA GARCÍA.	ENRIQUE.	JDO. DE LO PENAL N.º 1.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN PA.

N.º orden	NIF	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
13	22590385S	NAVARRO VILAR.	SONIA.	JDO. MERCANTIL N.º 1.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	GESTIÓN P.A.
14	52645780E	VÁZQUEZ NAVARRO.	M.ª JOSÉ.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	ALZIRA.	VALENCIA.	GESTIÓN P.A.
15	74391939A	GALLEGO LÓPEZ.	PAOLA.	JDO. DE LO PENAL N.º 1.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
16	26755551L	LLINARES MOLINERO.	JORGE GERARDO.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	REQUENA.	VALENCIA.	GESTIÓN P.A.
17	48638178D	BARBERA HURTADO.	JOSEFINA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 4.	ORIHUELA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
18	21486614Z	ROMERO MURIAS.	M.ª JOSÉ.	JDO. DE LO PENAL N.º 3.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
19	41010600J	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.	SARA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	VINAROZ.	CASTELLÓN.	GESTIÓN P.A.
20	45842961M	FRANCÉS QUILES.	BLANCA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	BENIDORM.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
21	18171581V	EMBED MARTÍN.	ARANZAZU.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	VINAROZ.	CASTELLÓN.	GESTIÓN P.A.
22	74377553S	BERNAL SERRANO.	ELENA.	JDO. DE LO PENAL N.º 3.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
23	24389894G	BARRACHINA NAVARRO.	GAL.LA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	ONTINYENT.	VALENCIA.	GESTIÓN P.A.
24	29211223G	MÁRMOL LÓPEZ.	ESTHER.	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	DENIA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
25	44642518R	QUINTANILLA MORALES.	DANIEL.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	VINAROZ.	CASTELLÓN.	GESTIÓN P.A.
26	21493191J	SEGOVIA HUERTAS.	M.ª ISABEL.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 1.	BENIDORM.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
27	74009445E	VIDAL NAVARRO.	CARLA.	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
28	48721831B	CHOLBI DOBLADO.	M.ª DEL ROCÍO.	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	BENIDORM.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
29	18448450N	MARTELES GRACIA.	SORAYA.	JDO. DE LO PENAL N.º 1.	VINAROZ.	CASTELLÓN.	GESTIÓN P.A.
30	73004743Y	CASTRO GÓMEZ.	SILVIA.	JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
31	77839880Z	MOLINA LUCAS.	MARTA.	JDO. DE LO PENAL N.º 2.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
32	25680128F	CASTILLO GUERRERO.	ELISA ISABEL.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
33	24377941B	FERRER GIRONA.	ELISAJOSEFA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 4.	DENIA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
34	42865970L	GIL GONZÁLEZ.	FRANCISCO JAVIER.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
35	48746523R	BERNARBE PARDO.	LUCÍA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	ORIHUELA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
36	44373877T	MORENO ROMERO.	FRANCISCO JOSÉ.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 4.	DENIA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
37	35475558J	FERNÁNDEZ SANTIAGO.	LIBERTAD.	JDO. DE LO PENAL N.º 2.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
38	29177325P	PERAL REAL.	M.ª ESPERANZA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	ELCHE.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
39	45938999H	POVEDANO DONCEL.	M.ª DOLORES.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 2.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
40	50474344Q	LLORENTE GARCÍA.	LUCÍA CARMEN.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	NOVELDA.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.
41	52942027Y	SALVADOR FERNÁNDEZ.	ANA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 2.	BENIDORM.	ALICANTE.	GESTIÓN P.A.